1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Adquisición de instrumentos musicales requeridos para el fortalecimiento y funcionamiento de la Orquesta Musical y la Banda Marcial de la Institución Educativa Cristóbal Colón. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
60131100	Adquisición de instrumentos musicales	1	10.000.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Septiembre 08 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Compra y Venta
Dependencia:	El contrato de compra y venta que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON y SU SEDE GRAN COLOMBIA del Municipio de Armenia, Quindío.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere : La institución educativa Cristóbal Colón requiere celebrar un contrato de compra y venta con persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos legales y las condiciones establecidas por la Institución Educativa, y la capacidad comercial y financiera para suministrar los instrumentos musicales, para la dotación de la orquesta musical y la banda musico marcial, las cuales están integradas por estudiantes de básica primaria, básica secundaria y media de la Institución Educativa Cristóbal Colón y su sede Gran Colombia. La Institución Educativa Cristóbal Colón, tiene dentro de sus propósitos institucionales contribuir a la Formación Integral de sus estudiantes mediante el desarrollo de competencias académicas, culturales, artísticas y deportivas, promoviendo espacios que permitan el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento de sus habilidades. En este marco, la Institución Educativa desarrolla y promueve actividades relacionadas con la formación musical, entre ellas el funcionamiento y fortalecimiento de la Orquesta Musical y la Banda Marcial, como espacios pedagógicos, culturales y artísticos que permiten a los estudiantes desarrollar capacidades relacionadas con la expresión artística, la disciplina, la responsabilidad, el trabajo en equipo y la sensibilidad musical, así como materializar los principios y objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional PEI. Para el adecuado desarrollo de estas actividades se requiere contar con instrumentos musicales suficientes que permitan atender las necesidades de la comunidad educativa que participa en los procesos de formación musical y garantizar la continuidad de los ensayos y presentaciones programadas por la Institución. Por tanto, se ha identificado la necesidad de adquirir nuevos instrumentos musicales, tales como: 1 Par de Congas, 1 Saxofón Alto MIB, 1 Timbal LP, 4 Lira Infantil y 3 Cornetas en Sib; lo anterior, toda vez que los instrumentos actualmente disponibles resultan insuficientes y presentan desgaste propio del uso. La adquisición de los instrumentos musicales permitirá fortalecer los procesos de formación musical, ampliar las posibilidades de participación de la comunidad educativa y disponer de instrumentos adecuados para los ensayos, actos institucionales y demás actividades en las cuales participe la institución, lo anterior, dando cumplimiento al Decreto 4791 de 2008, artículo 11, numeral 1.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Los instrumentos musicales a adquirir son: 1 Par de Congas, 1 Saxofón Alto MIB, 1 Timbal LP, 4 Lira Infantil, 3 Cornetas en Sib

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Entregar los instrumentos musicales en las cantidades y especificaciones establecidas por la Institución. 2. Garantizar que los bienes sean nuevos y de óptima calidad. 3. Entregar los instrumentos dentro del plazo establecido. 4. Garantizar que los bienes se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. 5. Realizar el transporte y entrega de los instrumentos en el lugar establecido y asumir los costos de fletes y seguros. 6. Reemplazar, sin costo adicional para la Institución, aquellos elementos que presenten defectos de fabricación o daños atribuibles al contratista. 7. Atender oportunamente los requerimientos efectuados por el supervisor. 8. Presentar la factura o cuenta de cobro. 9. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas. 4. Solicitar por escrito al contratista el reemplazo de los artículos objeto del contrato, cuando estos presenten defectos de calidad o no cumplan con las especificaciones exigidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 008 de septiembre 23 de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, la oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los servicios requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV) amparado en la Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10, donde se contempla (Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008). Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el menor valor de la oferta económica para los servicios descrito en los pliegos de condiciones.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.01.01.004.01.02 - Instrumentos musicales	2.1	6.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01.02 - Instrumentos musicales	2	4.000.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: La insitución educativa cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de compra y venta en un único pago, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	MILENA FRESNEDA SANCHEZ
No. cédula de ciudadanía No.	52531602
Expedida en :	Bogotá, D.C.
Cargo	DOCENTE TUTOR

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte ($10.000.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: 1. Los instrumentos musicales objeto de adquisición deberán corresponder a las necesidades identificadas por la Institución Educativa y cumplir como mínimo con las características técnicas y de calidad requeridas para su utilización en procesos de formación musical. 2. Los instrumentos deberán ser entregados nuevos, sin uso anterior, libres de defectos de fabricación y con los accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 008 de septiembre 23 de 2024

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

ELIANA ALEXANDRA MEDINA MOSCOSO
RECTORA